Resolución de Adjudicación Nro. 22
Octubre 07 del 2025.

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 20 - 2025,
ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE POZA SÉPTICA EN LA SEDE LOHARAZO CON LA FINANCIACIÓN DE LOS RECURSOS SGP FORMACION INTEGRAL, DONDE SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO"

El rector de a I.E. MILLAN VARGAS, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

· Que el articulo 11 Nral 1º y articulo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública Nº 20 - 2025, el objeto **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE POZA SÉPTICA EN LA SEDE LOHARAZO CON LA FINANCIACIÓN DE LOS RECURSOS SGP FORMACION INTEGRAL, DONDE SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO**
·Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1. **AGUSTIN PAREJA MORALES**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **AGUSTIN PAREJA MORALES.** cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación publica Nº 20 - 2025 a **AGUSTIN PAREJA MORALES.**, con NIT **3.933.837 - 2**, cuyo objeto era **ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE POZA SÉPTICA EN LA SEDE LOHARAZO CON LA FINANCIACIÓN DE LOS RECURSOS SGP FORMACION INTEGRAL, DONDE SE INCLUYAN LOS MATERIALES CON EL FIN DE PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LOS ESTUDIANTES Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA EDUCACIÓN OFRECIENDO BIENESTAR A TRAVÉS DE UNOS ESPACIOS ADECUADOS QUE REFLEJEN LA CALIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO**

POR VALOR DE: **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($5.270.000) IVA INCLUIDO.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 29 – 2025, con fecha de 01 de octubre de 2025.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Napoleón Jaraba Tovar
C.C No 92.498.774
Rector y ordenador del gasto